I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
CODIGO AREA		*Oficina Productora*	*Grupo de Control y Seguimiento Contractual*
Seguimiento selectivo o aleatorio	*X*	*Seguimiento preventivo o correctivo*	
En caso de ser preventivo explique, cual fue la causa que generó este seguimiento:			

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTUA EL SEGUIMIENTO			
CONTRATO	*119-2026*	*CONTRATISTA:*	*MARLEN CAICEDO VALENCIA*
IDENTIFICACIÓN:	*C.C. 66.772.960*	*DIRECCIÓN*	*Calle 20 # 4-15*
PLAZO	*8 meses*	*OBJETO*	*El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: Auxiliares Administrativos DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental*
FECHA INICIO	*7 de enero de 2026*	*FECHA TERMINACION*	*6 de septiembre de 2026*

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO.				
FECHA: 25 de mayo de 2026	*HORA INICIO:*	*2:30 p.m.*	*HORA TERMINACIÓN:*	*2:45 p.m.*

IV. OBJETO SEGUIMIENTO
Revisión y cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 119-2026

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de las obligaciones, en caso de observarse algún incumplimiento realizar acuerdos para poder continuar con la ejecución del contrato

VI. TEMAS TRATADOS	
TEMA	**Descripción**
SEGUIMIENTO SELECTIVO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 119 DE 2026	*Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) del 25 de mayo de 2026, se inicia la diligencia de seguimiento selectivo, previamente citada, al contrato de prestación de servicios No. 119-2026, contando con la participación, de manera virtual, de las siguientes personas:* *POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO* *DIANA PAOLA CORTÉS ESCAMILLA - Abogada contratista Dirección de Contratos*

POR LA SUPERVISIÓN

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

CONTRATISTA

MARLEN CAICEDO VALENCIA

Inicia la reunión de seguimiento la abogada Diana Cortés, explicando sucintamente las funciones del Grupo de Control y Seguimiento Contractual. Explica que en cabeza del Grupo están entre otras funciones, las de realizar los seguimientos Selectivos o Aleatorios y los Preventivos o Correctivos. Precisa que en el caso de los Seguimientos Selectivos o Aleatorios, son aquellos seguimientos que se hacen a contratos u órdenes de compra aleatoriamente, con el objeto de verificar con el contratista y el supervisor la adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales. Ahora bien, con respecto a los Seguimientos Preventivo o Correctivo, éstos se inician en virtud de una solicitud, informe o inconformidad presentada por el supervisor, o por un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. De ambos seguimientos, ya sea Seguimiento Selectivo o Seguimiento Preventivo, se levanta un acta en la que se plasma lo tratado en la audiencia y los compromisos a que se lleguen en la misma. Acta que debe ser firmada por las partes intervinientes en la diligencia.

Un tercer procedimiento es el Proceso Administrativo Sancionatorio de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual lo preside y dirige el Ordenador del Gasto, en este caso la secretaria general quien está facultada para sancionar. Estos sancionatorios se inician a solicitud de la supervisión cuando se evidencia que, definitivamente, el contratista o proveedor está incurriendo en un presunto incumplimiento, para la cual el supervisor debe atender el procedimiento que se encuentra plasmado en el Capítulo XIV del Manual de Contratación de la Entidad, precisando que antes de solicitar el inicio del sancionatorio el supervisor debe requerir por escrito al contratista para que informe las cuales no está cumpliendo oportunamente con las obligaciones y para que informe cuándo las va a cumplir. Dicho requerimiento debe ir con copia a la aseguradora. Con las pruebas o evidencias con que cuente la supervisión del requerimiento y del presunto incumplimiento, el supervisor podrá solicitar la Secretaría General el inicio del proceso administrativo sancionatorio, si así lo considera

Finalmente se informa que el objeto de la presente diligencia es hacer un seguimiento selectivo, es decir que estas órdenes de compra fueron seleccionadas de manera aleatoria para realizar un seguimiento al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales pactadas y en caso de existir algún inconveniente podamos llegar a un acuerdo en la misma.

Se comunica que esta reunión será grabada a fin de que repose como prueba en el expediente y para poder levantar el acta que ustedes deberán firmar tan pronto como se las envíe y devolverla nuevamente.

Voy a ceder la palabra primero a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 119-2026, para que informe como se han venido ejecutando la misma y posteriormente tendrá la palabra el contratista.

Interviene el doctor Francisco Javier Velez Peña: buenas tardes, en este momento soy el titular registrador de instrumentos públicos de Santiago de Cali, referente al tema que nos llama hoy que es el seguimiento contractual del contrato 119 de 2026 de la señora Marlen Caicedo, ella ha venido desarrollando el objeto contractual sin inconvenientes. En este momento, como bien es sabio por ustedes pues no tengo línea de producción, entonces les ha tocado un poquito más duro en su trabajo, pero no se tienen observaciones frente al desarrollo de sus actividades, con las cuentas de cobro tenemos una persona que entró de acá a la capacitación y es quien les ayuda a ellos con sus cuentas.

Interviene Marlen Caicedo Valencia: buenas tardes, yo soy contratista, el contrato se ha desarrollado sin problemas, no se han presentado inconvenientes con el supervisor, en cuanto a las cuentas de cobro estoy al día en ellas y estamos pendientes de las instrucciones con el DOCU para poder cargar ya la cuenta de mayo.

Interviene Diana Cortes: De acuerdo a lo escuchado por las partes, se evidencia que el contrato se viene ejecutando de manera correcta y que no se tienen alertas de posibles incumplimientos. Agradezco su tiempo y asistencia, siendo las 2:45 p.m. del 25 de mayo de 2026, se da por terminado el seguimiento selectivo.

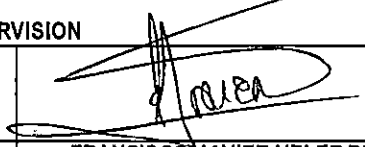
VIII. COMPROMISOS
No se fijaron compromisos.

IX. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO.
Una vez finalizada la reunión, se elaboró el acta para constancia de la misma, la cual se suscribe por las personas que en ella intervinieron.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR

Firma:	
Nombre:	**DIANA PAOLA CORTES ESCAMILLA**
Cargo	*Abogada contratista Dirección de Contratos*

POR LA SUPERVISION

Firma:	
Nombre:	**FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA**
Cargo	*Registrador- Supervisor*

POR EL CONTRATISTA

Firma:	Marlen Caicedo V
Nombre:	**MARLEN CAICEDO VALENCIA**
Cargo	*Contratista – 119-2026*